



ANEXO B-1: Protocolo de Seguridad para Proyectos de Construcción Menores

1. Todo proyecto de construcción que cumpla con cualquiera de las siguientes especificaciones estará sujeto al presente Protocolo de Seguridad de Proyectos de Construcción Menores (Small Construction Safety Protocol, SCP) (“Protocolo SCP”), incluidos los proyectos de obras públicas, a menos que el Jefe del Departamento de Salud especifique lo contrario:
 - a. Para proyectos residenciales, cualquier proyecto de construcción residencial, renovación o remodelación de viviendas unifamiliares, multifamiliares, para personas mayores o estudiantes que consten de 10 unidades o menos. El presente Protocolo SCP no aplica para los proyectos de construcción que una persona realice en su residencia actual, ya sea sola o únicamente con los miembros de su propio hogar.
 - b. Para proyectos comerciales o cualquier proyecto de construcción, renovación o mejora para inquilinos que abarque 20,000 pies cuadrados de superficie o menos.
 - c. Para los proyectos de uso mixto, cualquier proyecto que cumpla con las dos especificaciones de la subsección 1.a y 1.b.
 - d. Todos los demás proyectos de construcción que no están sujetos al Protocolo de Seguridad para Proyectos de Construcción de Gran Envergadura, establecido en el Anexo B-2.
2. Las siguientes restricciones y requisitos deben aplicarse en todos los lugares de trabajos de construcción sujetas al Protocolo SCP:
 - a. Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables y actuales, incluidas, entre otras, la de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (California Occupational Safety and Health Administration, Cal-OSHA). Si hay algún conflicto, diferencia o discrepancia entre las leyes y reglamentos aplicables y el presente Protocolo SCP, se aplicará la norma más estricta.
 - b. Designar un supervisor o supervisores para la COVID-19 específicos para el lugar para hacer cumplir esta guía. Un supervisor designado para la COVID-19 debe estar presente en la obra en todo momento durante las jornadas de construcción. Un supervisor para la COVID-19 puede ser un trabajador del sitio que sea designado para desempeñar esa función.
 - c. El supervisor para la COVID-19 debe revisar este Protocolo SCP con todos los trabajadores y visitantes de la obra.





- d. Establecer un protocolo de control diario para el personal que llega, para asegurarse de que algún trabajador infectado no entre en la obra. Establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de entrar y salir de la zona de trabajo en caso de que los trabajadores abandonen la zona de trabajo y regresen el mismo día. Publicar el protocolo de control diario en todas las entradas y salidas
- e. del lugar de trabajo. Puede encontrar más información sobre las detección en línea en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/index.html>.
- f. En caso de tener algún caso positivo en COVID-19 en alguna de las zonas de trabajo, se debe hacer lo siguiente:
 - i. Retirar inmediatamente a la persona infectada del lugar de trabajo con instrucciones de que busque atención médica.
 - ii. Cada lugar donde el trabajador infectado estuvo debe descontaminarlo y desinfectarlo un proveedor externo certificado en limpiezas de materiales peligrosos, y el trabajo en estos lugares debe cesar hasta que se complete la descontaminación y la desinfección.
 - iii. Se debe notificar de inmediato al Departamento de Salud Pública del condado y se debe cumplir con cualquier requisito adicional solicitado por los funcionarios del Departamento de Salud, lo que incluye el cumplimiento total de cualquier esfuerzo de rastreo por parte del condado.
- g. Practicar el distanciamiento social manteniendo en todo momento una distancia mínima de seis pies entre los trabajadores, excepto cuando sea estrictamente necesario para llevar a cabo una tarea relacionada con el proyecto de construcción.
- h. Cuando las obras de construcción se realicen dentro de una unidad residencial ocupada, las zonas de trabajo separadas del resto de la unidad deben sellarse con barreras físicas como láminas de plástico o puertas cerradas selladas con cinta adhesiva, en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder a la zona de trabajo desde una puerta de entrada/salida alternativa a la puerta de entrada/salida que utilizan los residentes. Se deben utilizar las ventanas y los extractores disponibles para ventilar la zona de trabajo. Si los residentes tienen acceso a la zona de trabajo entre días laborables, la zona debe limpiarse y desinfectarse al principio y al final de las jornadas. Se debe hacer todo lo posible por minimizar el contacto entre los trabajadores y los residentes, lo que incluye mantener un mínimo de seis pies de distancia social en todo momento.
- i. Cuando los trabajos de construcción se realicen dentro de las zonas comunes de un edificio residencial o comercial ocupado o de un edificio de uso mixto utilizado por los empleados y residentes del lugar, las zonas de trabajo separadas del resto de las zonas comunes deberán estar selladas con barreras físicas, como láminas de plástico o puertas cerradas selladas con cinta adhesiva, en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder a la zona de trabajo desde una puerta de entrada/salida alternativa del edificio de la puerta utilizada por los residentes u otros usuarios del mismo. Se debe hacer todo lo posible por reducir al mínimo el contacto entre los trabajadores y los residentes y usuarios del edificio, lo que incluye mantener un mínimo de seis pies de distancia social en todo momento.



SAN MATEO COUNTY HEALTH

PUBLIC HEALTH, POLICY & PLANNING

- j. Prohibir las reuniones de cualquier cantidad de personas en el lugar de trabajo, incluidas las reuniones para hacer descansos o comer, excepto aquellas relacionadas con el cumplimiento de este protocolo o las estrictamente necesarias para llevar a cabo una tarea relacionada con el proyecto de construcción.
- k. La Cal-OSHA exige a los empleadores que proporcionen agua, la cual debe ser suministrada en envases individuales. Esta estrictamente prohibido compartir cualquier alimento o bebida y si se observa que se comparte, el trabajador debe enviarse a casa por el resto del día.
- l. Proporcionar equipos de protección personal (personal protection equipment, PPE) exclusivo para su uso en la construcción. Este equipo incluye guantes, gafas protectoras, máscaras de protección y mascarillas según sea apropiado para la
- m. actividad que se está realizando. En ningún momento un contratista puede usar un PPE de uso médico, a menos que sea necesario debido a la naturaleza médica de la zona de trabajo. Las mascarillas deben usarse de conformidad con la orden n.º C19-8 del Jefe del Departamento de Salud, con fecha del 18 de abril de 2020, o cualquier otra orden emitida o enmendada posteriormente.
- n. Controlar estrictamente los "puntos de estrangulamiento" y las "zonas de alto riesgo" en las que los trabajadores no pueden mantener un distanciamiento social de seis pies y prohibir o limitar el uso para garantizar que se pueda mantener fácilmente una distancia de seis pies entre los trabajadores.
- o. Minimizar las interacciones y mantener el distanciamiento social con todos los visitantes del sitio, lo que incluye a los repartidores, los diseñadores y otros consultores del proyecto, los representantes de los organismos gubernamentales, incluidos los inspectores de edificios y de incendios, y los residentes de las obras de construcción de viviendas.
- p. Intercalar las operaciones según sea necesario para reducir la densidad y permitir el fácil mantenimiento de una separación mínima de seis pies.
- q. Disuadir a los trabajadores de usar los escritorios, herramientas de trabajo y equipo de otros. Si más de un trabajador usa estos artículos, se deben limpiar y desinfectar con desinfectantes efectivos contra la COVID-19 cada vez que lo use otro trabajador. Prohibido compartir el PPE.
- r. Si no se dispone de instalaciones para lavarse las manos en el lugar de trabajo, coloque zonas de lavado portátiles o gel antibacterial que sean efectivos contra la COVID-19 en las entradas y en diversos lugares de la zona de trabajo, según sea necesario.
- s. Limpiar y desinfectar diariamente cualquier zona de lavado de manos, espacios de lavados portátiles, los baños de la zona de trabajo u otros espacios cerrados con desinfectantes que sean eficaces contra la COVID-19. Limpiar y desinfectar con frecuencia todas las áreas de alto contacto, que incluye las áreas de entrada y salida, de mucha circulación, espacios para lavarse las manos, baños, herramientas y equipos.



SAN MATEO COUNTY HEALTH

**PUBLIC HEALTH,
POLICY & PLANNING**

- t. Mantener un registro de asistencia diaria de todos los trabajadores y visitantes con su información de contacto, como el nombre, el número de teléfono, la dirección y el correo electrónico.

- u. Publicar una notificación en una zona visible para todos los trabajadores y visitantes donde se les instruya a hacer lo siguiente:
 - i. No tocarse la cara con las manos sucias o con los guantes.
 - ii. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o usar un gel antibacterial que contenga, al menos, un 60 % de alcohol.
 - iii. Limpiar y desinfectar los objetos y superficies que se tocan con frecuencia, como los puestos de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, herramientas compartidas, botones de control de ascensores y pomos de puertas.
 - iv. Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar, o tosa o estornude en el codo o la manga de su brazo.
 - v. No ingresar al lugar de trabajo si tiene fiebre, tos u otros síntomas de la COVID-19. Si se siente enfermo, o ha estado cerca de alguien que esté enfermo, quédese en casa.
 - vi. Observar constantemente las distancias de los puestos de trabajo en relación con el resto del personal. Mantener el mínimo recomendado de seis pies en todo momento. Si no es posible, usar el PPE necesario para trabajar cerca de otra persona.
 - vii. No compartir los vehículos para el viaje de ida y vuelta al lugar de trabajo con nadie, excepto con los miembros de su propia unidad familiar, si es necesario, solo con los trabajadores que no tengan medios de transporte alternativos.
 - viii. No compartir teléfonos o PPE.